

ACTA N.º. 29-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:45 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 27 y 28-2018. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1. Informes de Ingresos de Septiembre/18: Mercados: Central y Santa Teresa; Feria del Agricultor; y**

Terminal de Buses. 6.2 Nota de Gerente de Finanzas/Modificaciones entre Renglones Presupuestarios L.2.230,000.00 y Ampliación por L.1.700,000.00. 6.3 Nota de Gerente de Finanzas /Subsanaciones de modificaciones presupuestarias. 6.4 Nota de Gerente de Finanzas/Respuestas al Dictamen de la SDGJD sobre Rendición de Cuentas GL; e Informe Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre-2018. 6.5 Nota del Administrador de EMASAR/Modificación Presupuestaria por L.912,220.42. 6.6 Nota del Administrador de EMASAR/Pago Garantía Bancaria a favor de la ENEE por L.48,748.00. 6.7 Informe Auditoría Interna/Agosto/18. **7. INFORMES DE COMISIONES. 8. SOLICITUDES VARIAS.** 8.1 Nota/Propuesta venta terreno/Sociedad INTEC. 8.2 Solicitud de Dominio Pleno/Víctor Manuel Villeda Arita. 8.3 Solicitud sobre el Proyecto Urbanización Lomas del Rosario. 8.4 Solicitud de Renovación Carismática Católica/Apoyo económico para la Gran Jornada Mundial de la Juventud (JMJ). **9. ASUNTOS VARIOS.- 10 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 11 DE OCTUBRE DE 2018;** El Alcalde Municipal solicita se agregue nota de Gerente Interino de D.D.S.A./IV Cabildo Abierto Informativo sobre inversión en genero mujer durante el año 2018 y Nota del Asistente de Gerencia de EMASAR/ Aprobación de cambio de Renglones Presupuestarios; El Regidor Rene Romero solicita se agregue manifestación presentada por el señor Efraín Argueta Ventura; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 27 y 28- 2018 DE SESION ANTERIOR.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS DE SEPTIEMBRE/18: MERCADOS: CENTRAL Y SANTA TERESA; FERIA DEL AGRICULTOR; Y TERMINAL DE BUSES.

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Agosto /2018	Ingresos Septiembre/2018
L. 91,640.00	L. 77,518.00
Egresos Agosto 2018	Egresos Septiembre 2018
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Agosto /2018	Ingresos Septiembre /2018
L.17,486.00	L.23,092.00
Egresos Agosto 2018	Egresos Septiembre / 2018
L. 27,250.00	L. 27,250.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Agosto /2018	Ingresos Septiembre /2018
L. 72,922.00	L. 63,544.00
Egresos Agosto 2018	Egresos Septiembre 2018
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Agosto /2018	Ingresos Septiembre /2018
L. 120,678.00	L. 123,375.00
Egresos Agosto 2018	Egresos Septiembre 2018

-0-	-0-
-----	-----

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/MODIFICACIONES ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS L.2.230,000.00 Y AMPLIACIÓN POR L.1.700,000.00. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente y expreso mis mejores deseos. Además, les notifico que se está trabajando en las actividades del cierre del tercer trimestre previo a la elaboración de Rendición de Cuentas acumulada al mes de septiembre 2018. Por lo anterior se solicita muy respetuosamente su aprobación para realizar modificaciones presupuestarias en algunos rubros necesarios para cubrir todos los expedientes del trimestre según se detalla a continuación: Es necesario realizar una **transferencia entre renglones del presupuesto por un monto de Lps. 2.230,000.00 Y una ampliación presupuestaria por Lps. 1,700,000.00** que corresponden a de ingresos extra percibidos durante el trimestre. Adjunto encontrara el detalle de los movimientos presupuestarios que se solicitan. De ser aprobada esta modificación solicito se autorice de ejecución inmediata para el registro herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente, Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas:*

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 001 00011800 15-013-01 10 1	74,128.18	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00026220 15-013-01 10 1	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00042350 15-013-01 20 1	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00042600 15-013-01 20 1	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 004 00042110 15-013-01 20 1	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 004 00042600 15-013-01 20 1	16,530.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 002 00042110 15-013-01 20 1	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 002 00042600 15-013-01 20 1	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

03 00 000 003 00042120 15-013-01 20 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 004 00042350 15-013-01 20 1	30,700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00024900 15-013-01 10 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00022260 15-013-01 10 1	60,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00026220 15-013-01 10 1	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00032310 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00042510 15-013-01 20 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00042600 15-013-01 20 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 003 00042120 15-013-01 20 1	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 00042510 15-013-01 20 1	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 005 00042110 15-013-01 20 1	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 005 00042120 15-013-01 20 1	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 001 00042120 15-013-01 20 1	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 009 00025600 15-013-01 10 1	180,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 00 000 001 00055110 11-001-01 20 3	1408,641.82	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 036 000 00147210 15-013-01 20 5	140,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito:

2230,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Credito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00035610 15-013-01 10 1	3,688.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 003 00027210 15-013-01 10 1	12,924.24	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00024900 15-013-01 10 1	14,706.52	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00035610 15-013-01 10 1	1,367.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00025600 15-013-01 10 1	42,795.62	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00029100 15-013-01 10 1	3,829.50	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00012100 15-013-01 10 5	246,473.16	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 000 001 00054200 11-001-01 20 7	345,813.49	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 01 000 001 00054200 15-013-01 20 7	3,600.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 000 001 00054200 11-001-01 20 6	80,137.38	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 02 000 001 00054200 15-013-01 20 6	2,633.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 000 001 00054200 11-001-01 20 4	25,613.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 007 000 00147210 11-001-01 20 4	359,272.13	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 020 000 00147210 15-013-01 20 4	11,562.50	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 04 002 000 00136930 11-001-01 20 5	7,800.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 05 000 002 00054200 11-001-01 20 8	92,637.50	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 05 004 000 00147210 11-001-01 20 8	8,068.90	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 2	56,654.72	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 003 000 00147110 15-013-01 20 7	21,933.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 005 000 00147110 11-001-01 20 2	63,458.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 010 000 00147110 15-013-01 20 7	2,697.51	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 016 000 00147210 15-013-01 20 2	102,430.69	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 000 001 00054200 15-013-01 20 7	27,820.53	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 003 000 00147210 11-001-01 20 5	152,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 005 000 00147210 11-001-01 20 5	24,375.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 018 000 00147210 15-013-01 20 5	4,400.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 023 000 00247210 15-013-01 20 5	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 049 000 00147210 11-001-01 20 5	192,811.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 049 000 00147210 15-013-01 20 5	64,819.35	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 050 000 00147210 15-013-01 20 5	8,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 051 000 00147210 15-013-01 20 5	36,796.98	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 059 000 00147210 15-013-01 20 5	5,760.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 004 000 00141110 15-013-01 20 5	48,120.58	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 018 000 00147210 15-013-01 20 5	89,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 049 000 00147210 15-013-01 20 5	51,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Credito: 2230,000.00

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.07.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.02.00	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.19.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.21.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.27.00	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.35.01	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.01	80,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.09.00	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.3.01.00.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.01.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.18.00	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.20.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.21.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.23.01	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.25.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.01	313,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.02	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.46.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.52.00	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.57.00	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.04.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.8.99.01.02.01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.1.4.03.00.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

15.2.19.01.01.01	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.01.02.01	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.04	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.05	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.02.02	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.02.03	35,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.96.01.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.96.02.00	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.98.02.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Ingresos 1,700,000.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00025600 15-013-01 10 1	1,150.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00029100 15-013-01 10 1	11,471.41	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00035610 15-013-01 10 1	6,426.30	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 004 00026210 15-013-01 10 1	3,766.70	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 004 00033300 15-013-01 10 1	1,429.39	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 003 00027210 15-013-01 10 1	9,817.60	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00033300 15-013-01 10 1	16,100.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00023320 15-013-01 10 1	37,619.42	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00024900 15-013-01 10 1	14,093.48	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00033300 15-013-01 10 1	31,579.13	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00011600 15-013-01 10 1	5,100.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00011760 15-013-01 10 1	269.64	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00035610 15-013-01 10 1	2,829.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1	77,648.36	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00022100 15-013-01 10 1	3,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00025600 15-013-01 10 1	131,857.04	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00029100 15-013-01 10 1	51,828.60	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 00011760 15-013-01 10 1	70.56	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 001 00011600 15-013-01 10 1	2,083.33	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 003 00022220 15-013-01 10 4	97,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 003 00035800 15-013-01 10 4	27,148.80	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00012100 15-013-01 10 5	583,710.54	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00012560 15-013-01 10 5	932.55	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00016100 15-013-01 10 5	363,757.85	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

06 00 000 010 00023320 15-013-01 10 5	131,062.15	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00042600 15-013-01 20 5	14,232.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 000 001 00054200 15-013-01 20 7	73,516.15	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Egresos: 1700,000.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **transferencia** presupuestaria por un monto de **Lps. 2,230,000.00** y una **ampliación** por **Lps. 1,700,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018.

No.3.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/SUBSANACIONES DE MODIFICACIONES RESUPUESTARIAS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. En la presente se le solicita aprobar enmiendas para actas de modificaciones presupuestarias según los parámetros técnicos de la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización para el proceso de subsanación donde se solicita detallar las modificaciones. A continuación, el detalle de las modificaciones:* MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 92

Acta de
Aprobación: **N° 02-2018** **Punto: III,5**
Fecha de
Aprobación de
Acta: **23/01/2018**

Detalle: Ampliación por saldos finales del 2017 de Fondos propios, transferencia y Donaciones.
Presupuesto de
Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
22.1.8.02.01.02	4763,100.71	14-011-01 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PATH II)
22.2.4.01.01.02	165873,680.77	22-145-01 - Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director SRC AECID
22.2.4.01.01.03	21549,715.62	22-145-02 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hidrico en SRC
22.2.4.01.01.04	16918,482.61	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hidrico en SRC Fase II
22.2.4.01.01.05	1596,351.33	22-145-04 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEG. Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
22.2.4.01.01.06	6889,989.50	22-145-05 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE II
22.2.4.01.01.07	237,250.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
23.7.2.01.02.00	94,727.56	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
23.7.2.02.01.00	3916,089.19	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: **221839,387.29**

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
11 01 000 001 00054200 11-001-01 20 7	64,218.51	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 040 000 00247110 11-001-01 20 5	212,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 045 000 00147210 22-145-01 20 4	165873,680.77	22-145-01 - Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director SRC AECID
11 03 046 000 00147210 22-145-02 20 5	21549,715.62	22-145-02 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hídrico en SRC
11 03 046 000 00247210 22-145-03 20 5	16918,482.61	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hídrico en SRC Fase II
11 05 000 002 00054200 22-178-01 20 8	237,250.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
12 01 025 000 00147210 22-145-04 20 2	1596,351.33	22-145-04 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEG. Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
12 01 025 000 00247210 22-145-05 20 2	6889,989.50	22-145-05 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE II
13 01 001 000 00247210 11-001-01 20 3	160,519.93	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 004 000 00147210 11-001-01 20 5	464,311.41	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 004 000 00147210 15-013-01 20 5	94,727.56	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 00 001 000 00147210 14-011-01 20 5	4763,100.71	14-011-01 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PATH II)
14 01 002 000 00247210 11-001-01 20 5	309,720.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 041 000 00247210 11-001-01 20 5	457,074.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 049 000 00147210 11-001-01 20 5	379,446.48	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 051 000 00147210 11-001-01 20 5	554,554.55	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 052 000 00147210 11-001-01 20 5	62,107.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 053 000 00147210 11-001-01 20 5	79,875.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 054 000 00147210 11-001-01 20 5	386,950.51	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 055 000 00147210 11-001-01 20 5	370,524.80	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 056 000 00147210 11-001-01 20 5	258,120.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 057 000 00147210 11-001-01 20 5	156,666.80	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 221839,387.29

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 93

Acta de Aprobación: N° 02-2018 Punto: III, 4

Fecha de Aprobación de Acta: 23/1/2018

Descripción: Ampliación por complemento recibido de transferencia de los meses de noviembre y diciembre.

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01	433,441.55	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	2456,168.79	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 2889,610.34

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00021100 11-001-01 10 1	433,441.55	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 01 000 001 00054200 11-001-01 20 7	48,354.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 04 002 000 00136930 11-001-01 20 5	963,009.62	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 06 000 001 00054200 11-001-01 20 8	144,480.52	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 2	107,922.07	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 016 000 00147210 11-001-01 20 2	70,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 026 000 00147110 11-001-01 20 4	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 027 000 00147210 11-001-01 20 5	300,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 004 000 00147210 11-001-01 20 5	288,961.03	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 00 000 001 00055110 11-001-01 20 3	28,896.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 051 000 00147210 11-001-01 20 5	404,545.45	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 2889,610.34

Transferencia Presupuestaria Expediente No:95

Acta de Aprobación: 02-208

Fecha de Aprobación de Acta: 23/1/2018

Descripción: Transferencia para la corrección en la distribución del gasto de funcionamiento en el expediente numero 93

Estructuras Programaticas del Gasto**Debito:**

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00021100 11-001-01 10 1	403,441.55	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 007 000 00147210 11-001-01 20 4	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Debito: 433,441.55

Estructuras Programaticas del Gasto**Credito:**

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 003 00011100 11-001-01 10 1	60,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 003 00011510 11-001-01 10 1	5,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 003 00011520 11-001-01 10 1	5,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

03 00 000 003 00011600 11-001-01 10 1	5,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011100 11-001-01 10 1	57,072.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011510 11-001-01 10 1	4,756.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011520 11-001-01 10 1	4,756.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011600 11-001-01 10 1	4,756.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
05 00 000 001 00029100 11-001-01 10 1	257,101.55	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 000 001 00054200 11-001-01 20 4	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito: 433,441.55

Transferencia Presupuestaria Expediente No:94

Acta de Aprobación: 02-2018 Punto: III, 1
Fecha de Aprobación de Acta: 23/1/2018

Descripción: Transferencia entre renglones por ajuste de sueldos y salarios

Estructuras Programaticas del Gasto

Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00021100 15-013-01 10 1	280,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito: 280,000.00

Estructuras Programaticas del Gasto

Credito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00011100 15-013-01 10 1	240,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00011510 15-013-01 10 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00011520 15-013-01 10 1	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Credito: 280,000.00

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 97

Acta de Aprobación: 07-2018 Punto: IV, 3
Fecha de Aprobación de Acta: 23/3/2018

Descripción: Ampliación por ingresos extra recaudados a la fecha.

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.04.00	65,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.21.00	11,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.26.01	4,900.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.38.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.09.02	112,400.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.18.02	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.27.00	1,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.37.01	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.38.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.18.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.32.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

11.7.1.03.58.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.62.04	200.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.04.00	130,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.01	1800,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.34.03	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.04.01.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
06 00 000 010 00023320 15-013-01 10 5	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 020 000 00247110 15-013-01 20 7	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 001 000 00147210 15-013-01 20 4	14,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 007 000 00147210 15-013-01 20 4	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 014 000 00147210 15-013-01 20 7	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 028 000 00147110 15-013-01 20 7	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 008 000 00147210 15-013-01 20 5	270,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 044 000 00147210 15-013-01 20 5	24,532.30	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 049 000 00147210 15-013-01 20 5	281,467.70	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 051 000 00147210 15-013-01 20 5	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 058 000 00147210 15-013-01 20 5	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 059 000 00147210 15-013-01 20 5	180,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Egresos: 2420,000.00

Transferencia Presupuestaria Expediente No:98

Acta de Aprobación: 07-2018 Punto: IV, 3

Fecha de Aprobación de Acta: 23/3/2018

Descripción: Transferencia entre renglones realizar proyectos

Estructuras Programáticas del Gasto

Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11 03 002 000 00147210 15-013-01 20 4	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 001 000 00147210 15-013-01 20 5	403.70	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 005 000 00147210 15-013-01 20 5	5,150.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 006 000 00147210 15-013-01 20 5	18,818.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 009 000 00147210 15-013-01 20 5	1,096.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito: 225,467.70

Estructuras Programáticas del Gasto

Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 044 000 00147210 15-013-01 20 5	225,467.70	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Credito: 225,467.70

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 99

Acta de Aprobación: 10-2018 Punto :IV, 2

Fecha de Aprobación de Acta: 3/5/2018

Descripción: Ampliaciones por ingresos de transferencia de UNICEF y complemento al proyecto de gestión municipal

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
22.1.8.02.01.02	1300,000.00	14-011-01 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PATH II)
22.2.4.01.01.07	804,820.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF

Total Presupuesto de Ingresos: 2104,820.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
11 05 000 002 00054200 22-178-01 20 8	804,820.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
14 00 001 000 00147210 14-011-01 20 5	1300,000.00	14-011-01 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PATH II)

Total Presupuesto de Egresos: 2104,820.00

Transferencia Presupuestaria Expediente No:100

Acta de Aprobación: 11-2018 Punto: IV, 8

Fecha de Aprobación de Acta: 17/5/2018

Descripción: Transferencia entre renglones para la ejecución de proyectos

Estructuras Programáticas del Gasto

Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00021100 15-013-01 10 1	912,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 002 000 00147210 15-013-01 20 6	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 006 000 00147210 15-013-01 20 4	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 015 000 00147110 11-001-01 20 7	350,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 024 000 00147110 15-013-01 20 7	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 003 000 00141120 15-013-01 20 5	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 017 000 00147210 15-013-01 20 5	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 003 000 00147110 15-013-01 20 5	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 006 000 00147110 15-013-01 20 5	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito: 3462,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto

Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
05 00 000 002 00025600 15-013-01 10 1	79,707.20	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 007 000 00147210 15-013-01 20 4	220,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 2	200,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 011 000 00147110 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 016 000 00147210 11-001-01 20 2	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 004 000 00147210 15-013-01 20 5	570,292.80	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 049 000 00147210 15-013-01 20 5	900,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 051 000 00147210 15-013-01 20 5	912,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 060 000 00147210 15-013-01 20 5	130,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 061 000 00147210 15-013-01 20 5	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Crédito: 3462,000.00

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 101

Acta de Aprobación: 11-2018 Punto: IV, 8

Fecha de Aprobación de Acta: 17/5/2018

Descripción: Ampliación para la ejecución de proyectos

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.04.00	55,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.26.01	16,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.38.00	60,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.01.00	350,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.02.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.04.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.09.01	65,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.11.01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.11.02	6,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.25.00	230,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.35.02	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.36.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.37.01	7,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.38.00	60,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.48.01	350,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.01	35,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.19.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.20.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.28.06	90,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.29.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.30.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.47.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.55.02	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.58.00	550.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

11.7.3.01.00.00	145,450.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.05.00	25,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.01.01	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.04.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.22.00	70,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.04.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.10.00	110,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.8.6.00.00.00	70,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.04	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Ingresos: 2380,000.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
05 00 000 004 00035610 15-013-01 10 1	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00023320 15-013-01 10 5	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 010 00024900 15-013-01 10 5	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 003 000 00147110 15-013-01 20 6	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 024 000 00147210 15-013-01 20 5	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 004 000 00147210 15-013-01 20 5	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 004 000 00147210 15-013-01 20 5	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 016 000 00147210 15-013-01 20 5	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 039 000 00247210 15-013-01 20 5	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 049 000 00147210 15-013-01 20 5	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 062 000 00147210 15-013-01 20 5	550,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 063 000 00147210 15-013-01 20 5	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Egresos: 2380,000.00

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 102

Acta de Aprobación: 11-2018 Punto: IV, 8

Fecha de Aprobación de Acta: 17/5/2018

Descripción: Ampliación según transferencia aprobada 2018

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01 11-001-01	119,560.80	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01 11-001-01	677,511.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 797,072.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
14 00 000 001 000 55110 11-001-01	7,970.72	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 024 000 001 47210 11-001-01	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 016 000 001 47210 11-001-01	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 004 000 001 47210 11-001-01	79,707.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 02 000 001 000 54200 11-001-01	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

11 06 000 001 000 54200 11-001-01	39,853.60	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	88,414.40	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	71,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 05 000 002 000 54200 11-001-01	28,975.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 02 003 000 001 47110 11-001-01	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 005 000 33300 11-001-01	56,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
05 00 000 002 000 25600 11-001-01	51,560.80	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
05 00 000 002 000 22100 11-001-01	12,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 000 42120 11-001-01	11,590.08	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos:

797,072.00

Lo antes descrito es detalla lo solicitado por la Dirección de Fortalecimiento para las actas aprobadas. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente, Atentamente, Ing. Edgar Maldonado, Gerente de Finanzas.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA

ACUERDA: A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las subsanaciones de las Modificaciones Presupuestarias, según el número de Acta que se indica, con el número de expediente generado en la herramienta SAMI, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del año 2018.- C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

No.4.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/RESPUESTAS AL DICTAMEN DE LA SDGJD SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS GL; E INFORME AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL II TRIMESTRE-2018. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además se les notifica que en el proceso de entrega de documentación ante la SDGJD ya se recibió el dictamen sobre el segundo trimestre 2018. Se envía una respuesta a cada observación y los documentos solicitados siempre con las firmas de todos los funcionarios y empleados que firman la RCM GL según las instrucciones de la oficina responsable. Adjunto el dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal el 25/09/18. Por lo anterior se les solicita muy respetuosamente aprobar de ejecución inmediata las respuestas al dictamen para poder enviar la subsanación respectiva del presupuesto y continuar con la entrega de los demás*

documentos financieros. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, Ing. Edgar Maldonado Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaria.

No.5.-NOTA DEL ADMINISTRADOR DE EMASAR /MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR L.912,220.42. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para modificación presupuestaria entre renglones del programa 07 debido a imprevistos ejecutados durante el año a continuación describe: 1) Rotación de personal (traslados de Obras públicas a EMASAR y despidos durante el periodo). 2) Mantenimiento de vehículos (contratos). 3) Mantenimiento a instalaciones de plantas potabilizadoras y edificio EMASAR. 4) Gastos en logística como ser: horas extras, consumo de combustible y Alimentación. 5) Ampliación ancho de banda a 20 MB por implementación de web Service BANCOCCI. A continuación, se detallan movimientos entre renglones:

Transferencia Créditos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimo tercer mes	800.00
07 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimo cuarto mes	9,117.98
07 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos (vacaciones)	90,000.00
07 00 000 001 000 23100 15-013-01 10 0190	Manto. y rep de edificios y locales	20,000.00
07 00 000 001 000 23320 15-013-01 10 0190	Manto. Y rep. de equipos de tracción y elevación	100,000.00
07 00 000 001 000 31100 15-013-01 10 0190	Alimentos y Bebidas para personas	10,000.00
07 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0190	Internet	608.99
07 00 000 002 000 12100 15-013-01 10 0590	Sueldos Basicos (quincenal)	25,000.00
07 00 000 002 000 12550 15-013-01 10 0530	Contribuciones para seguro social	10,671.00

07 00 000 002 000 14100 15-013-01 10 0530	Horas Extraordinarias	30,000.00
07 00 000 004 000 12100 15-013-01 10 0530	Sueldos Basicos (quincenal)	58,000.00
07 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0530	Gasolina	3,000.00
07 00 000 005 000 14100 15-013-01 10 0530	Horas Extraordinarias	3,000.00
07 00 000 006 000 12420 15-013-01 10 0530	Decimocuarto mes	19,022.45
07 00 000 006 000 14100 15-013-01 10 0530	Horas Extraordinarias	30,000.00
07 00 000 006 000 16100 15-013-01 10 0530	Beneficios (cesantías)	423,000.00
07 00 000 006 000 35620 15-013-01 10 0530	Diesel	80,000.00
	TOTAL	Lps. 912,220.42

Transferencia Débitos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 0530	Servicios de transporte	13,000.00
07 00 000 002 000 12100 15-013-01 10 0530	Sueldos Basicos (contratos)	175,000.00
07 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0530	Utiles de escritorio oficina y enseñanza	18,585.98
07 00 000 004 000 21100 15-013-01 10 0530	Energia Electrica	500,000.00
07 00 000 004 000 39510 15-013-01 10 0530	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	2,481.13
07 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0530	Sueldos Básicos (acuerdos)	165,176.03
07 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0530	Decimotercer mes	13,787.22
07 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0530	Decimocuarto mes	4,595.67
07 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0530	Complementos (vacaciones)	13,656.78
07 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	4,729.03
07 00 000 006 000 11760 15-013-01 10 0530	Contribuciones al Infop	1,208.58
	TOTAL	Lps. 912,220.42

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, LIC. JAIRO SAMUEL PORTILLO, ADMINISTRADOR. Seguidamente se sometió a votación la nota, resultando **Nueve (09) votos a favor de la aprobación de la modificación presupuestaria, de parte de Alcalde Municipal, Regidores: Nelson Omar Chacón; Miriam Elsy**

Aguilar Soriano; Fredy Dubon Dubon; María Cristina Hernández; Ángel Rene Romero Lemus; Evis Alexander Santos Tabora; Jesús Arnaldo García Cuellar; Gladys Marilú Ayala Batres; y un voto en contra (01) del Regidor Josafat Portillo Benítez, quien recomienda que todos los proyectos deben tener sus respectivos diseños y costo de proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE NUEVE (09) VOTOS A FAVOR Y UNO (01) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de **Lps.912,220.42**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018.

No.6.- NOTA DEL ADMINISTRADOR DE EMASAR/PAGO GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DE LA ENEE POR L.48,748.00. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copan. Su Oficina. Distinguidos miembros: Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. A través de la presente estoy solicitando la Autorización para tramitar el pago de Una Garantía Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por la cantidad de Lps. 48,748.00 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Lempiras) para garantizar el suministro de energía eléctrica en el pozo de agua descrito a continuación:*

Cantidad	Ubicación	Valor por KVA	Total
Dos Transformadores de 50 KVA	Bomba de Agua en Pozo Las Acacias S.R.C.	Lps. 487.48	Lps. 8,748.00
Totales			Lps. 48,748.00

Agradeciendo su atención. Atentamente, Lic. Jairo Portillo, Administrador.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la constitución de una **Garantía Bancaria** a favor de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica**, por un monto **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 48,748.00)**; en cualquier Institución Financiera de la localidad.

No.7.- INFORME AUDITORÍA INTERNA/AGOSTO/18. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de agosto de 2018. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de agosto 2018 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No. 8.- NOTA DE GERENTE INTERINO DE D.D.S.A./IV CABILDO ABIERTO INFORMATIVO SOBRE INVERSIÓN EN GENERO MUJER DURANTE EL AÑO 2018. El Alcalde dio lectura a nota del Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del IV Cabildo Abierto sobre Inversión en Género Mujer durante el año 2018, a celebrarse el día viernes 9 de noviembre de 2018. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el IV Cabildo Abierto Informativo sobre Inversión en Género Mujer durante el año 2018, a celebrarse el día viernes 9 de noviembre del presente año. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

No.9.- NOTA DEL ASISTENTE DE GERENCIA DE EMASAR/ APROBACION DE CAMBIO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que en vista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa está priorizando los proyectos que se propusieron para su ejecución en el Plan de Inversión 2018 y con el objetivo de buscar alternativas para mejorar la distribución de agua. Por tanto, solicitamos cambios en los valores de los reglones presupuestarios para la ejecución de proyectos que se habían planteado

desde inicio del año 2018, como se detalla a continuación: A continuación, se detallan movimientos entre renglones:

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
	DEBITO No. 1	
11-03-036-000-001-47110 15-013-01 20 0530	Sistema de Potabilización Estación de Bombeo El Cerrito	450,000.00
11-03-039-000-001-47110 15-013-01 20 0530	Instalación de Micro y Macro medidores (contraparte municipal proyectos (Aecid)	259,749.05
11-03-037-000-001-47210 15-013-01 20 0530	Instalación de accesorios y construcción de anclajes remodelación múltiples en sistemas de bombes, estaciones 1,2,3 (contraparte AECID)	320,000.00
	Sub-Total debito	1,029,749.05
	CREDITO No. 1	
11-03-026-000-001-47210 15-013-01 20 0530	Proyecto de mejoramiento Preventivo del Sistema de Agua en el Casco Urbano	1,029,749.05
	DEBITO No. 2	
11-03-038-001-000-24200 15-013-01 20 0530	Adquisición de bombas y motores sumergibles pozos subterráneos estandarizados	227,300.42
	CREDITO No. 2	
11-03-033-000-001-47110 15-013-01 20 0530	Perforar pozo dañado, reparar (Altos de Santa Rosa)	227,300.42
	DEBITO No. 3	
11-03-043-001-000-24200 15-013-01 20 0530	Diseño y presupuesto de reservorio aguas arriba de la Honduras	352,243.30
	CREDITO No. 3	
11-03-044-001-000-23400 15-013-01 20 0530	Reparación de calles reparación de línea de bombeo por fallas geológicas	352,243.30
	TOTAL TRANSFERENCIAS	Lps. 1,609,292.77

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, TEC. JAVIER DERAS Asistente de Gerencia EMASAR. Seguidamente se sometió a votación la nota, resultando **Nueve (09) votos** a

favor de la aprobación de la modificación presupuestaria, de parte de Alcalde Municipal, Regidores: Nelson Omar Chacón; Miriam Elsy Aguilar Soriano; Fredy Dubon Dubon; María Cristina Hernández; Ángel Rene Romero Lemus; Evis Alexander Santos Tabora; Jesús Arnaldo García Cuellar; Gladys Marilú Ayala Batres; y un voto en contra (01) del Regidor Josafat Portillo Benítez, quien recomienda que todos los proyectos deben tener sus respectivos diseños y costo de proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE NUEVE (09) VOTOS A FAVOR Y UNO (01) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de **Lps. 1,609,292.77**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FREDY DUBON.- Informa al pleno corporativo que en fecha 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de Tegucigalpa, delegado por el Alcalde Municipal recibió el premio del Instituto de acceso a la Información Pública, correspondiente al primer semestre del año 2018.

No.2.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa al pleno que corporativo que participo en la elección de la nueva junta directiva de EMASAR; así mismo sigue realizando los preparativos de la villa navideña

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Informa al pleno corporativo sostuvo reunión con CONAPREN con el objetivo de planificar actividades encaminadas a la prevención de contingencias, en la cual cada institución brindo aportes con recursos humanos y logística, en los puntos de la gasolinera PUMA, Copán Ruinas y Gracias Lempira

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- (MESA TÉCNICA).- Informa que sostuvo reunión con representantes de diferentes instituciones que conforman la mesa técnica, con el propósito de evaluar los requisitos y determinar los lineamientos básicos y programación de la campaña canina, la cual se llevara a cabo del 11 al 24 de octubre del presente año. Se tiene planeado vacunar 3,000 al 5,000 caninos en el municipio, posteriormente se definirán los mecanismos para la lanzar una campaña para las ratas. También se abordaron las recomendaciones en relación con la seguridad sanitaria de la población, las

cuales son las siguientes: 1) Que previo a vender el predio donde se instalara la feria, soliciten una inspección sanitaria del lugar. 2) Antes de instalar los locales de venta, toda persona que vaya a vender comida, debe ser capacitado en temas de manejo de alimento, aseo personal, limpieza de utensilios. 3) La municipalidad reglamente el uso de predios para la feria agostina.

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día 2 de octubre realizo inspección en el sector el carrizal, conjuntamente con los técnicos municipales Belarmino Martínez, David Hernández, con el objetivo de verificar el terreno donde está ubicada la fuente de agua. En reunión del 24 de septiembre, en el salón municipal con 5 miembros del patronato y 3 representantes de la organización Misión hacia arriba con la finalidad de conocer la respuesta de algunas peticiones planteadas anteriormente. 1) Nos faciliten dos pulgadas de diámetro de agua para satisfacer las necesidades de la población. 2) Apertura y construcción de 150 metros lineales por 5 de ancho dentro de su propiedad con rumbo este, a fin de evitar confrontación. 4) Facilitar el acceso de la calle que conduce a la propiedad del señor José María Saavedra y que décadas ha sido transitada como vía publica. De las cuales ninguna fue concedida, proponiendo 2 contrapropuesta que hace Misión Hacia Arriba: 1) Donación de un tanque construido totalmente el cual estará permanente lleno de agua. 2) Dejar libre la fuente de agua que aparezca en su escritura de sentido comunal. Visto y conocidas las respuestas de la organización se procedió a inspeccionar el área donde se encuentra construido el tanque, el cual está dentro de la propiedad no funcionando. Así mismo nos desplazamos a la parte de arriba para verificar la fuente de agua, la cual aducen que aparece en su escritura pertenece al señor Henry. En el lugar se encuentran 2 piletas grandes construidas con su tanque pequeño, así mismo se encuentran conexiones eléctricas. Se les explico a los miembros del patronato que dicha fuente de agua le falta mantenimiento y un nuevo plan de manejo. Recomendaciones: 1) Que las propuestas realizadas por la organización Misión Hacia Arriba, estipulen en un marco de convenio con la comunidad autenticado por un abogado. 2) Que los técnicos verifiquen mediante escritura los lugares ubicados en la fuente de agua. 3) Referente al tanque debe realizarse escritura del terreno de la comunidad. 4) Que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, realice un estudio del en cuanto a la capacidad y resistencia superficial. 5) Que afore el pozo que alimentara así mismo que verifique la perforación de otros pozos en el área.

No.6.- VICE ALCALDESA.- Presenta el informe de la Plaza Artesanal, el cual contiene informe de ingresos y Egresos en forma general y detallado; Estados

de cuenta con su respectiva conciliación; Copia de cheques emitidos con su respectivo respaldo y los contratos de cubículos con su respectivo deposito.

No.7.- VICE ALCALDESA.- Presenta el informe de todas las actividades realizadas durante el mes de septiembre del presente año, en el cual se detallan las siguientes: 1) 07 de septiembre, visita de la cooperación USAID. 2) 12 de septiembre “I encuentro de Alcalde y Alcaldesas de municipios para la conformación de la red Hondureña de Comunidades. 3) 14 de septiembre realización de 3 matrimonios. 4) 18 de septiembre aplicación al programa de subvención. 5) 21 de septiembre, premiación a poetas y escritores. 6) 21 de septiembre, reunión en Casa Hogar. 7) 24 de septiembre, reunión con la comisión de Desarrollo Económico Local. 8) 26 de septiembre, III cabildo Abierto Informativo de concertación de proyectos en el área rural. 9) 28 de septiembre, aumentando la resistencia en destinos turísticos vulnerables a desastres naturales en Centro América a través de alianzas públicas y privadas en la gestión de riesgos a desastres.

V

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- NOTA/PROPUESTA VENTA TERRENO/SOCIEDAD INTEC. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban por este medio un cordial saludo y deseo de éxito en sus delicadas funciones. El motivo de esta nota es para proponer a ustedes la venta de un terreno propiedad de la sociedad INTEC de la que soy representante para efectos de venta de este inmueble. El terreno en mención está ubicado 1 cuadra al Sur de donde actualmente funciona la feria del agricultor, es de esquina, no cuentan con ningún tipo de construcción y posee una área superficial de 2,2999.50 varas cuadradas. Se encuentra debidamente conformado y cercado, cuenta su debida escritura pública libre de todo gravamen. El valor solicitado para la venta es de L.7,000,000.00 (siete millones de lempiras exactos) corriendo el comprador con los gastos correspondientes al traspaso. Sometemos a criterio de ustedes la presente oferta recalcando el enorme potencial comercial debido a la zona donde se encuentra ubicado. Agradeciendo su atención a la presente, atentamente Ing. Carlos J. Romero, Representante Sociedad INTEC. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la propuesta que antecede. B) La Comisión de Infraestructura deberá*

proceder a realizar la inspección del terreno.

No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/VICTOR MANUEL VILLEDA ARITA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita, el dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en el Barrio Mercedes de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) La comisión de Infraestructura, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD SOBRE EL PROYECTO URBANIZACIÓN LOMAS DEL ROSARIO. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Corporación Municipal. Estimados señores, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con mucho respeto y saludándoles con un fraterno abrazo por parte de todas las familias de la Comunidad de El Rosario. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que en Asamblea General celebrada el 19 de agosto de 2018 en las instalaciones del Centro Básico Juan Pablo II, se aprobó según acta y aceptación por parte de toda la comunidad asistente los siguientes acuerdos: 1) El visto bueno para la construcción del proyecto de urbanización “Lomas del Rosario”. 2) La integración de la comunidad a la urbanización, esto por coincidir el área de la planta de tratamiento para el proyecto de alcantarillado proyectada para la comunidad y la del proyecto “Lomas del Rosario”. 3) Solicitar a esta municipalidad que el 15 % del terreno a donar por parte del proyecto según Ley, sea manejado por el patronato en beneficio de nuestro proyecto de saneamiento y agua. 4) Solicitar un pronto tramite al proyecto “Lomas del Rosario”, ya que vendría agilizar la coordinación para la ejecución del proyecto Alcantarillado Sanitario, lo que necesitamos en carácter de URGENCIA, debido a la alta contaminación ambiental y del agua existente. La integración del proyecto “Lomas del Rosario” con la comunidad ha permitido el asesoramiento del Ing. Elvir, en los estudios del alcantarillado sanitario, considerando su alta experiencia y conocimiento al respecto. Vale la pena recalcar que se cuenta con una coordinación cercana con los diputados del departamento y el Ministro de IDECOAS, Mario Pineda para dar seguimiento al proyecto, producto de una visita a Tegucigalpa con el fin de agilizar el inicio de tan importante necesidad sentida por el 100% de la población. Sin más que agregar les deseamos un*

excelente día y que la bendición de Dios este con ustedes, agradeciendo de antemano su pronta respuesta, atentamente Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad El Rosario. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL:** El proyecto se aprobará si toda la comunidad está de acuerdo y previo a aprobar el mismo debe iniciar con la construcción de las plantas de tratamiento. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Sobre el caso ya se realizó una primera inspección, y solo falta que se emita el dictamen correspondiente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA /APOYO ECONÓMICO PARA LA GRAN JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD (JMJ). Se dio lectura a la solicitud presentada por los jóvenes Sandra Judith Escobar, Sherly Dariela Lara, Allan David Cruz y Jose Rudith Barrera, quienes manifiestan que pertenecen a la Renovación Carismática Católica y en las fechas del 22 al 28 de enero del año 2019, en la ciudad de Panamá se llevara a cabo la gran Jornada Mundial de la Juventud. Los costos del viaje son L 80,000.00, por lo que solicitan un aporte económico de la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Gerente General, para la formulación del presupuesto del año 2019.

No.- 5.- MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR EFRAÍN ARGUETA VENTURA. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado en la cual manifiesta que en los años 80, un grupo de campesinos adquirió cierta cantidad de dinero, con el fin de comprar un lote de terreno ubicado en el sitio denominado las Sidras, de esta ciudad, con lo cual se beneficiaron a 120 personas; por lo antes expuesto solicita lo siguiente: 1) Que se investigue la totalidad de los miembros beneficiados en las escrituras que posee el señor Julián Aguilar. 2) Ayuda para obtener las escrituras de dichos predios. 3) Volver a dividir los terrenos nuevamente según correspondan. 4) Colaboración con la edificación de casa de habitación con el Plan de Hábitat. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen

correspondiente.

VI

ASUNTOS VARIOS

No.1.- ALCALDE MUNICIPAL.- Solicita que el Asesor Legal, retome los casos de INJUPEM y del Seguro Social, para proceder a recuperar estos terrenos que fueron donados por la municipalidad.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Manifiesta lo siguiente: **A)** En relación con la reparación de las calles de la ciudad, se debe instruir a los técnicos que cuando se realice tal obra, las mismas deben realizarse en calles alternativas, para viabilizar el sector transporte. **B)** En relación al puente de la Escuela Jerónimo J. Reina, se debe contratar a un ingeniero especialista en resistencia, para que realice un análisis de puente, para posteriormente tomar una decisión.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Manifiesta lo siguiente. Considerando que las aceras son utilizadas por todos los peatones, y en las mismas han existido varios accidentes, por el estado en que se encuentran las mismas, por lo tanto se debe aprobar una Ordenanza Municipal, para que de manera inmediata el departamento de Planificación Urbana Notifique a los dueños de casa de habitación que procedan a realizar las reparación de las acera que se encuentren en mal estado, para garantizar la seguridad de las personas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** **A) ORDENAR** al Departamento de Planificación Urbana que proceda a verificar el estado de las aceras de todas la casa de habitación de la ciudad, y las que se encuentren en mal estado o las mismas no reúnan las especificaciones técnicas para su construcción, se notifique al propietario de la misma, que proceda a la reparación o modificación de la acera; caso contrario se procederá a establecer las sanciones correspondientes. **B)** También deben establecer una regulación, sobre construcción de gradas en vía pública, balcones y puertas que no cuenta con el diseño y normativa.

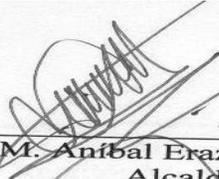
No.4.- REGIDOR FREDY DUBON.- Se debe prestar atención a los vendedores que fueron ubicados en la feria del agricultor, ya que se están yendo a ubicar por donde se encuentra los Juzgados de Paz.

No.5.- REGIDOR EVIS SANTOS: Agradece a la Vice Alcaldesa y regidores Josafat Portillo y Nelson Chacón, quienes en representación de la Corporación Municipal, acompañaron a toda su familia en el fallecimiento de su abuela.

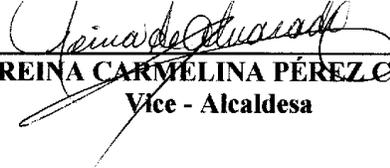
VII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:20 P.M.**



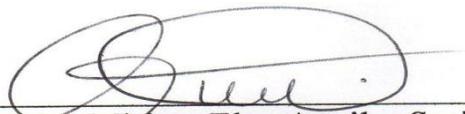
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



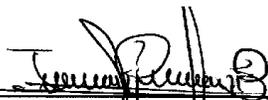
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



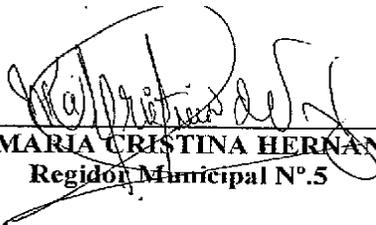
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



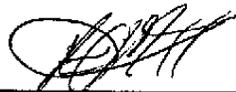
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



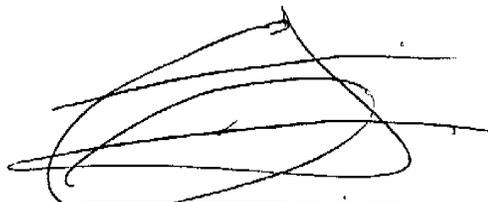
SR. FREDY DUBÓN DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



SECRETARIO MUNICIPAL
Abog. Hony Mauricio Fuentes Membreño
MUNICIPALIDAD
Santa Rosa de Cobán
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.30====

ACTA N° 30-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinticinco días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:45 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 25 DE OCTUBRE 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 29-2018. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1. Nota de Gerente de Finanzas/Autorización para envío de Rendición de Cuentas GL, e Informe Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado: III Trimestre 2018. 6.2 Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios al 30 de Septiembre/18. 6.3 Nota de la Directora del Proyecto MAAPYGIRH/Comisión**

Evaluadora Proceso Licitación Pública del Diseño y Construcción de Deposito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta/SRC. 6.4 Nota de Auditoría Interna/Pluma Vehicular Terminal de Transporte. 6.5 Notificación sobre instancias locales/ERSAPS. **7 INFORMES DE COMISIONES. 8. DICTÁMENES VARIOS.** 8.1 Dictamen de Dominio Pleno/José Brizuela Chacón y Aura Estela Tabora Brizuela. 8.2 Dictamen de Dominio Pleno/Ana Suyapa López Aguilar. **9 SOLICITUDES VARIAS.** 9. Solicitud de Dominio Pleno/Olivia Waleska Santos Chávez. 8.2 Solicitud de integrar contraparte proyecto en el Plan de Inversión de 2018/Proyecto Centro de Investigación y Educación Ambiental/Comisión Ciudadana del Ambiente y ATENEA. 9.3 Solicitud de Embaulado/ Denis Javier Sandoval. 9.4 Solicitud de Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente/Aprobación de Modificación Presupuestaria. 9.5 Solicitud de Terreno para el Proyecto de Construcción de la Colonia Periodista en SRC. 9.6 Solicitud de la Federación de Patronatos (FEDERSARCH)/Espacio en Sesión de Corporación sobre Proyecto Hidroeléctrico Río Cospa. **10. ASUNTOS VARIOS.- 11 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 25 DE OCTUBRE DE 2018;** El Alcalde Municipal solicita se agregue nota de Gerente de Finanzas/ subsanaciones de Modificaciones Presupuestarias; nota de la Gerente General/ Sesión de Corporación para aprobación de Presupuesto y Plan de Arbitrios y Solicitud de Tesorera Municipal para el pago de Derechos Laborales (Cesantía Proporcional); El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue solicitud de Embaulado/ Carlos Irías de León; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 29-2018 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE PATRONATO DE LA COLONIA OSORIO. El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la señora **SANDRA FIGUEROA** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para hacer de conocimiento, que anteriormente habían solicitado a la Municipalidad la asignación de presupuesto para la

pavimentación de la calle de la Residencial Los Pinos hacia la Colonia Mayalan. Es importante mencionar que los vecinos beneficiados del proyecto, ya contamos con una contraparte de L. 328,000.00 para iniciar con las obras; en total la contraparte será de L. 520,229.00; por lo que solicitan el apoyo de la Corporación Municipal para que se asigne el presupuesto necesario para realizar el proyecto. **ALCALDE MUNICIPAL:** Felicita a los miembros del patronato, por ayudar a realizar un buen Gobierno Municipal. Posteriormente en la sesión se discutirá la solicitud realizada. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al **PADRE RUDY MEJIA** quien agradece por el espacio otorgado quien manifiesta que el propósito del mismo es para informar sobre el trabajo realizado en relación a la nomenclatura de las calles de la ciudad, el cual se han remitido a la Regidora Enlace de la Corporación Municipal, estando pendiente por definir otros nombres, para lo cual se ha solicitado la ayuda del Historiador Libny Ventura. Seguidamente el Historiador Libny Ventura realizó una reseña de todos los nombres históricos de la ciudad. **ALCALDE MUNICIPAL:** Los Regidores enlaces deben verificar el listado de los nombres de las calles de la ciudad. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/AUTORIZACIÓN PARA ENVÍO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL, E INFORME AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO: III TRIMESTRE 2018. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envié mis respetos. También me permito solicitar muy respetuosamente su autorización para él envié de Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer Trimestre 2018 y el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2018 a La SGJD como parte del proceso de Rendición de Cuentas y de*

desembolso de Transferencia del Gobierno Central, A continuación, se detallan los valores acumulados de la RCM GL del tercer trimestre 2018

Detalle	Total
Saldo inicial del periodo	221,839,944.36
(+) Entradas de efectivo del periodo	125,874,514.33
(=) Disponible Total	347,714,458.69
(-) Pagos del periodo	201,445,854.84
Saldo final del ejercicio	146,268,603.85

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación adjunta al informe a la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización en breve. Recordándoles que el mecanismo de presentación es a través de la herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente, Atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Tercer Trimestre 2018 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del año 2018, según los valores que se describen anteriormente. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

No.2.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/18. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2018 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en*

el informe del tercer trimestre 2018 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:

INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI

<i>Lps. 125,838,817.10</i>		<i>Lps. 201,445,854.84</i>	
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
<i>Lps. 1,585,986.85</i>		<i>Lps. 3,034,566.31</i>	
Total	Lps. 127,424,803.95	Total	Lps. 204,480,421.15

Se recibió apoyo del proyecto SAMI para iniciar con la ejecución 2018. Durante las fechas de cierre no pudo terminarse debido que fue un fin de semana. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACORDÓ:** A) Admitió la nota que antecede.- B) Aprobó los registros presupuestarios en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018, tal como se describe anteriormente.-

No.3.- NOTA DE LA DIRECTORA DEL PROYECTO MAAPYGIRH/COMISIÓN EVALUADORA PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA/SRC. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados Señores: En relación al proceso de Licitación Pública Nacional 2014/SPE/0000400254-LPN006/2018 **“Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en**

la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”, muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dicho proceso según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

No.	Nombre	Cargo
1	Reina Pérez	Observadora
2	Rosa Bonilla	Observadora
3	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
4	Neus Jiménez	Apoyo Técnico
5	David A. Enamorado	Evaluador
6	Vanesa Ardón	Evaluadora
7	Irma Rodríguez	Observadora
8	Nelson Cabrera	Apoyo Legal
9	Javier Deras	Observador

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales, Lic. /Msc. Dilcia M. Lemus Directora Proyecto MAAPYGIRH. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional 2014/SPE/0000400254-LPN006/2018 “**Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán**” tal como se describe anteriormente.

No. 4.- NOTA DE AUDITORÍA INTERNA/PLUMA VEHICULAR TERMINAL DE TRANSPORTE. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal. Presente: Estimados señores: El 08 de agosto de 2015 se envió a Corporación Municipal un dictamen sobre el manejo de fondos en la pluma vehicular instalada en el edificio de la Terminal de Transporte, el cual se elaboró de forma conjunta con el Asesor Legal emitiendo alguna recomendaciones en base a Ley, a la fecha se ha observado que no hay aplicación de ningún procedimiento; debido a que en ese año se tuvo la presencia de una Comisión de Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, el comité se presentó ante esta Comisión a que les brindara una opinión por escrito al respecto de lo cual ellos respondieron que la Corporación tiene la atribución de analizar la forma legal de cómo proceder al cobro de ingresos, pero en vista que no se ha tomado*

ninguna decisión, les sugiero que la Corporación Municipal solicite al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, una opinión al respecto para evitar cuestionamientos a futuro. Esperando su atención a la presente, atentamente Irma Rodríguez, Auditora Municipal.

COMENTARIOS.- REGIDOR EVIS SANTOS: Anteriormente sugerí que se comprara una pluma electrónica, con un sistema de emisión de boletas, las cuales deben ser cotizadas para llevar un mejor control. **ALCALDE MUNICIPAL:** La Pluma en la terminal se debe mantener para tener un control. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Solicitar muy respetuosamente al **Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Abogado Ricardo Rodríguez**, una opinión referente a la Pluma Vehicular instalada en la Terminal de Transporte de esta ciudad.

No.5.- NOTIFICACIÓN SOBRE INSTANCIAS LOCALES/ERSAPS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Se dio lectura a la nota que literalmente dice: Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán: Por medio de la presente se les notifica que de acuerdo al convenio de cooperación entre la municipalidad de Santa Rosa de Copán y el Ente Regulador de los Servicios de agua Potable y Saneamiento ERSAP, se ha realizado la conformación de las instancias locales, quedando integrada de la siguiente manera:* **COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (COMAS): Regidor Municipal No. 1:** Miriam Aguilar; **Regidor Municipal No. 2:** Fredy Dubón; **Regidor Municipal No. 3:** Jesús García; **Regidor Municipal No. 4:** Cristina Hernández; **Sociedad Civil 1:** Gerardo Cardona; **Sociedad Civil 2:** Evelio Tábora; **Sociedad Civil 3:** Jeremías Benítez. **UNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL LOCAL (USCL): Sociedad Civil 1:** Jorge Portillo Salud; **Sociedad Civil 2:** Julio Guerra (Transparencia); **Sociedad Civil 3:** Facundo Enamorado (COCAM); **Sociedad Civil 4:** Griselda Suarez (Comisión Educación); **Sociedad Civil 5:** David Enamorado (Técnico Proyecto Alcantarillado); **Técnico en Regulación y Control (TRC):** Samy Escalón. Así mismo se informó sobre los **PROCESOS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS:** 1) Reglamentos Internos de COMAS, USCL. 2) Manuales Operativos de COMAS, USCL. 3) Reglamento de servicio. 4) Reglamento de solicitudes y reclamos. 6) Reglamento de infracciones y sanciones. 7) Levantamiento de línea de base de indicadores de gestión de EMASAR (con apoyo de Ing. Javier Deras). 8) Se está terminando de levantar la información de las juntas de agua (con apoyo de Samy Escalón). **VISTO Y**

CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: Dar por recibida la notificación que antecede.

No.6.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/SUBSANACIONES DE MODIFICACIONES RESUPUESTARIAS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. En la presente se le solicita aprobar enmiendas para actas de modificaciones presupuestarias según los parámetros técnicos de la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización para el proceso de subsanación donde se solicita detallar las modificaciones realizadas en el tercer trimestre 2018. A continuación, el detalle de las modificaciones:*

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Transferencia Presupuestaria Expediente No105

Acta de Aprobación: Acta 11-2018 Punto: IV, 2
Fecha de Aprobación de Acta: 17/05/2018

Detalle: Transferencia para trasladar valores al objeto del gasto correcto como corrección al expediente 102

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
12 01 022 000 001 11100 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
TOTAL DE DEBITO	100,000.00	

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
12 01 022 000 001 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
TOTAL DE CREDITO	100,000.00	

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 106

Acta de Aprobación: 20-2018 Punto: IV, 8
Fecha de Aprobación de Acta: 19/07/2018

Detalle: Ampliación por ingresos extra recaudados

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.02.27.00 15-013-01	1,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.40.00 15-013-01	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.09.00 15-013-01	7,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

11.7.1.03.16.00 15-013-01	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.05.00 15-013-01	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.04.00 15-013-01	70,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.01.02 15-013-01	24,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.8.99.01.02.01 15-013-01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.04 15-013-01	358,460.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.04.01.00 15-013-01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.12.01 15-013-01	540.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
TOTAL DE INGRESO	500,000.00	

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
06 00 000 010 000 16100 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
TOTAL DE EGRESO	500,000.00	

Transferencia Presupuestaria Expediente No:107

Acta de Aprobación: 20-2018 Punto: IV, 8

Fecha de Aprobación de Acta: 19/07/2018

Detalle: Transferencia según acta para ejecución de actividades de inversión

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
05 00 000 004 000 31410 15-013-01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 000 35610 15-013-01	55,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 013 000 001 47210 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 017 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 028 000 001 47210 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 038 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 042 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 015 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 012 000 001 47110 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 011 000 001 47110 15-013-01	900,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 029 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 030 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 032 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 036 000 001 47110 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 004 000 001 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 042 000 001 47110 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 041 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

TOTAL DE DEBITO 4815,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
05 00 000 004 000 23320 15-013-01	45,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 000 23390 15-013-01	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 010 000 001 47210 15-013-01	540,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 018 000 001 47210 15-013-01	205,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 023 000 001 47210 15-013-01	211,571.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 025 000 001 47210 15-013-01	282,510.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 033 000 001 47210 15-013-01	145,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 007 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

11 03 020 000 001 47210 15-013-01	235,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 001 000 001 47110 15-013-01	494,651.48	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 058 000 001 47210 15-013-01	54,567.52	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 062 000 001 47210 15-013-01	70,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 044 000 003 47210 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 047 000 001 47110 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 064 000 001 47210 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 000 002 000 54200 15-013-01	350,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 065 000 001 47210 15-013-01	641,700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 029 000 001 47110 15-013-01	70,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

TOTAL DE CREDITO 4815,000.00

Transferencia Presupuestaria Expediente No:108

Acta de Aprobación: 22-2018 Punto: IV, 6

Fecha de Aprobación de Acta: 02/08/2018

Detalle: Transferencia entre proyectos de inversión según acta de corporación.

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
06 00 000 003 000 14100 15-013-01	380,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 003 000 23320 15-013-01	412,825.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 003 000 24900 15-013-01	360,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 009 001 000 24200 15-013-01	184,403.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 011 000 001 47110 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 033 000 001 47110 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 035 000 001 47110 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 04 001 000 001 41230 15-013-01	350,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 013 001 000 24200 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 017 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 020 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 024 000 001 47110 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 002 000 001 41130 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 004 000 001 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 006 000 001 41130 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 007 000 001 47110 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 009 000 001 47110 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 02 012 000 001 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 041 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

TOTAL DE DEBITO 4537,228.00

Estructuras Programáticas del Gasto Credito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
06 00 000 003 000 22220 15-013-01	360,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 028 000 001 47110 15-013-01	912,825.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 048 000 001 47210 15-013-01	558,035.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 049 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 009 000 002 47210 15-013-01	566,368.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 011 000 002 47210 15-013-01	550,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 066 000 001 47210 15-013-01	410,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 067 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

06 00 000 003 000 35620 15-013-01	380,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
-----------------------------------	------------	--

TOTAL DE CREDITO 4537,228.00

Transferencia Presupuestaria Expediente No:109

Acta de Aprobación: 25-2018 Punto: III, 4

Fecha de Aprobación de Acta: 16/08/2018

Detalle: Transferencia entre renglones para proyectos de inversión.

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 014 000 001 47210 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 021 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 008 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 009 001 000 24200 15-013-01	115,597.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 010 000 001 47210 15-013-01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 011 000 001 47110 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 017 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 018 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 04 001 000 001 41230 15-013-01	273,383.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 021 000 001 41120 15-013-01	193,250.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 023 000 001 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 042 000 001 47110 15-013-01	320,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 041 000 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 002 000 002 47210 15-013-01	29,470.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 002 000 002 47210 11-001-01	68,300.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 026 000 001 47110 11-001-01	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

TOTAL DE DEBITO 4100,000.00

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
12 01 003 000 001 47110 15-013-01	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 016 000 001 47210 11-001-01	168,300.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 01 020 000 002 47110 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 024 000 001 47210 15-013-01	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 027 000 001 47210 15-013-01	800,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 005 000 001 47110 15-013-01	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 016 000 001 47210 15-013-01	251,700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 025 000 002 47210 15-013-01	700,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 025 000 003 47210 15-013-01	860,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 068 000 001 47210 15-013-01	820,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

TOTAL DE CREDITO 4100,000.00

Ampliación Presupuestaria Expediente No: 110

Acta de Aprobación: 25-2018 Punto: III, 4

Fecha de Aprobación de Acta: 16/08/2018

Detalle: Ampliación presupuestaria por fondos recibidos recibidos de UNICEF e ingresos extra

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.03.09.00 15-013-01	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.09.00 15-013-01	19,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.18.00 15-013-01	7,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.52.00 15-013-01	500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

11.7.1.03.01.01 15-013-01	8,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.02 15-013-01	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.34.01 15-013-01	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.8.99.01.02.01 15-013-01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.18.02 15-013-01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
22.2.4.01.01.07 22-178-01	699,450.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
TOTAL DE INGRESO	874,450.00	

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 000 42350 15-013-01	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 000 002 000 54200 22-178-01	699,450.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
03 00 000 006 000 42350 15-013-01	145,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
TOTAL DE EGRESO	874,450.00	

Lo antes descrito es detalla lo solicitado por la Dirección de Fortalecimiento para las actas aprobadas. Sin otro particular, se agradezco su atención a la presente, atentamente, Edgar Maldonado Gerente de Finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las subsanaciones de las Modificaciones Presupuestarias, según el número de Acta que se indica, con el número de expediente generado en la herramienta SAMI, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2018.- C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

No.7.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL SESIÓN DE CORPORACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO Y PLAN DE ARBITRIOS.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota de la Gerente General en cual solicita se planifique reunión de Corporación Municipal para la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2019, así como también para la Propuesta de Plan de Arbitrios. Las fechas que propone son: 22 de noviembre para Plan de Arbitrios y 28 de noviembre para presupuesto. Lo anterior lo solicita en base a lo que establece el artículo 180 de la Ley de Municipalidades, el cual literalmente dice: *“El Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, el Proyecto de Presupuesto, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el 30 de noviembre, mediante voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal”.*

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: Manifiesta que al momento de aprobar el Plan de Arbitrios se debe tener en cuenta el cobro a la ENEE por el uso del espacio aéreo de la ciudad, ya que la municipalidad realiza el cobro una vez al año y ellos cobran mensualmente a los abonados, para lo cual se debe realizar las consultas pertinentes. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En el Congreso Nacional existe una mesa de trabajo referente al tema, para que estas empresas paguen de forma mensual a las municipalidades. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Es importante mencionar que hace 3 años se trató el tema y considero que no es el momento oportuno para incluirlo en el Plan de Arbitrios, si no se cuenta con un decreto aprobado por el Congreso Nacional; pero si se puede realizar una análisis de cuantos metros lineales ocupa la ENEE. **REGIDOR NELSON CHACON:** En otros municipios ya se aplica el cobro a la ENEE. También se debe buscar la forma en incentivar a los empresarios y no solo imponerle cargas tributarias, ya que estas personas generan fuentes de trabajo. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Desde hace 2 años se viene solicitando al Jefe de Catastro un dictamen, para poder cobrar impuestos al AGAC, Universidad Católica. En relación al tema de la ENEE, el diputado Juan Carlos Elvir y Cristian Saavedra, presentarán moción en el Congreso Nacional, en la cual las municipalidades puedan cobrar el cableado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Señalar Sesión Pública Ordinaria para el día jueves 22 de noviembre del presente año, con el objetivo de aprobar del Plan de Arbitrios fiscal 2019.- C) Señalar Sesión Pública Extraordinaria para el día miércoles 28 de noviembre del presente año, con el objetivo de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2019.- D) Solicitar al Jefe de Planificación urbana, un informe sobre los metros lineales que ocupa en el espacio aéreo de la ciudad, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

No.8.- GESTIONES MUNICIPALES.- Informa al pleno corporativo lo siguiente: A) Sostuvo reunión con el Ministro del FHIS Mario Pineda, quien vino a ofrecer proyectos para el desarrollo de la ciudad; por lo que solicite el alcantarillado de la comunidad del Rosario y Quezailica. B) En relación a los acontecimientos de la semana pasada, con la carava de migrantes que paso por la ciudad, se debe dejar claro que no tenía conocimiento de la movilización de personas, pero se les brindo la ayuda necesaria, para que siguieran con su destino.- **COMENTARIOS.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe mencionar que la labor que se realizo fue sin ningún tinte político. También se debe dejar claro que el Gimnasio Municipal no es ningún centro de acopio, pero debido a la cantidad de personas se decidió utilizarlo de albergue, pero solo por esa vez. A raíz de lo anterior se decidió emitir un comunicado por parte de la

Asociación Deportiva Santarrosense, con el objetivo de esclarecer cualquier duda ante la población. **REGIDORA MARILU AYALA:** Considero que se debe emitir un comunicado, para evitar cualquier tipo de especulaciones, referente al tema; en el mismo debe plasmarse nuestro apoyo incondicional con las personas necesitadas, pero no se puede seguir prestando un inmueble tan emblemático de la ciudad, por lo que se debe buscar otro lugar en la ciudad. **REGIDOR JESUS GARCIA:** No creo correcto que estas personas se queden en la ciudad, por lo que debe identificar otro lugar, para albergar las personas que pasan por la ciudad. **REGIDOR NELSON CHACON:** Es importante que se les brinde todo el apoyo necesario a las personas que están emigrando. Propone que el Regidor Josafat Portillo, convoque a los representantes del CODEM, para realizar una mesa de trabajo, en relación al tema de migración de personas. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Soy del criterio que la Corporación Municipal debe emitir un comunicado, para evitar cualquier tipo de especulación. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe mencionar que ya se identificó la parte de atrás del Gimnasio municipal, en casos eventuales de próximas caravanas. También se debe dejar claro que otras instituciones del Estado no están cooperando en este tipo de casos.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA MARILU AYALA (COMISIÓN DE AMBIENTE).- Informa que en fecha 13 de octubre del presente año sostuvo reunión, con el objetivo de dar seguimiento al proyecto de Educación Ambiental y tomar decisiones al respecto. Acuerdos y Compromiso: 1) Actualizar, revisar y firma del convenio. 2) Solicitud de contraparte para la construcción de caja puente. 3) Presentar POA 2019/Presupuesto. 4) Presentar Proyecto a Gobernación. 5) Reunión de Patronatos (Suazo Córdoba y Mejía García). 6) Reunión con el Comité Petit, el día martes 16 de octubre del presente año a las 7:00 PM en ADELSAR.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACON (ESTADIO INFANTIL Y COPÁN GALEL).- Presenta los informes financiero de ambos estadios con los montos siguientes: Estadio Infantil: Ingresos: L. 53,685.00, Egresos: L. 43,782.00. Copán Galel: Disponibilidad en efectivo L. 53,465.27

No.3.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa al pleno

corporativo las siguientes actividades: 1) Gestiones ante ICF y el Batallón quien apoyaran con la madera, para el proyecto de la villa navideña. 2) Asistió a 2 reuniones, relacionadas con la Empresa de Aguas de Santa Rosa (conformación de COMAS). 3) Sostuvo reunión con la comisión de la infancia, la cual necesita bastante apoyo, de otra comisión relacionada al mismo propósito. 4) Reunión con miembros de la Comisión de Seguridad, con el objetivo abordar los nombres de las calles de la ciudad, los mismos deberán ser aprobados por La Corporación Municipal.

No.4.- REGIDORES MIRIAM AGUILAR, JOSAFAT PORTILLO, NELSON CHACON Y JESUS GARCIA (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día Jueves 18 de Octubre del año 2018, se sostuvo Reunión de Trabajo Comisión Municipal de Infraestructura. (Discusión de Casos Pendientes de Dictamen Técnico). **Agenda a tratar:** 1) Presentación de los Casos sujetos de dictamen técnico [nuevos y reconsideraciones a los mismos] en lo referente a nuevas Urbanizaciones y solicitudes de Dominio Pleno. 2) Observaciones y discusión de cada Caso y propuestas de abordaje por parte de la Comisión. **Caso No.1:** Propuesta de Urbanización en la Aldea El Rosario, por parte de la empresa EXCO S. De R.L, representada por el Ing. Eduardo Elvir Ferrufino, para desarrollar el complejo habitacional “Lomas del Rosario”. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el proyecto deberá tener un compás de espera en función de la posible solución conjunta al tema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario, calles y demás variables vinculadas. [Los actores vinculados en la búsqueda de solución son el patronato de la Aldea El Rosario, Agentes inmobiliarios vinculados, Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Comisión de Infraestructura] Finalmente se acordó, Notificar formalmente de esta resolución al responsable del Proyecto y coordinar una visita al predio para que los miembros de la Comisión conozcan mejor la situación. **Caso No.2:** Propuesta de Urbanización en la Aldea El Rosario, por parte del Grupo San Rafael, representado por el Ing. Eduardo Edgar Ramírez, para desarrollar el complejo habitacional “Eco Residencial Macuelizo”. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el proyecto deberá tener un compás de espera en función de la posible solución conjunta al tema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario, calles y demás variables vinculadas. [Los actores vinculados en la búsqueda de solución son el patronato de la Aldea El Rosario, Agentes inmobiliarios vinculados, Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Comisión de Infraestructura] Finalmente se acordó, Notificar formalmente de esta resolución al responsable del Proyecto y coordinar una visita al predio para que los miembros de la Comisión conozcan mejor la situación. **Caso No.3:** Propuesta de Urbanización

en la Aldea El Rosario, por parte del Señor Larry Lombardo. Como antecedente se mencionó que el caso ya había sido Objeto de dictamen Técnico por parte de la Comisión, en el cual se denegó la intención, pues según Plano de Uso de Suelo el predio ostenta un estatus de protección, por considerarse zona de interés Forestal. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el Predio en mención deberá ser nuevamente visitado y recorrerlo, para el análisis final de la Comisión misma, por lo tanto se acordó Notificar Formalmente al propietario para que el día lunes 05 de noviembre del año en curso se realice una nueva inspección al predio. Solicitando al propietario la delimitación y limpieza del terreno. **Caso No.4:** Propuesta de Urbanización en el Barrio San Martín, sector el Chorrerón, por parte de la Señora Mirna Bueso. Como antecedente se mencionó que el caso ya había sido Objeto de dictamen Técnico por parte de la Comisión, en el cual se denegó la intención, pues según Plano de Uso de Suelo el predio ostenta un estatus de protección, por considerarse zona de interés Forestal. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el Predio en mención deberá ser nuevamente visitado y recorrerlo, para el análisis final de la Comisión misma, por lo tanto se acordó Notificar Formalmente a la propietaria para que el día lunes 05 de noviembre del año en curso se realice una nueva inspección al predio. Solicitando al propietario la delimitación y limpieza del terreno. **Caso No.5:** Reconsideración y Replanteo de Áreas y predios de la Urbanización “Residencial Las Colinas” en el sector Las Juntas, por parte del Señor Daniel Fajardo. Como antecedente se mencionó que el caso ya había sido Objeto de dictamen Técnico y Aprobación por parte de la Corporación Municipal, Según Acta N° 03/2014 de fecha 21 de Enero del año 2014. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el Predio en mención deberá ser nuevamente visitado y recorrido, para el análisis final de la Comisión misma, por lo tanto se acordó Notificar Formalmente a la propietaria para que el día lunes 05 de noviembre del año en curso se realice una nueva inspección al predio. **Caso No.6:** Propuesta de Cambio de Uso de suelo de la propiedad localizado en el sector La Sabana, Villa Belén, entre las carreteras que conducen a la ciudad de Gracias y aldea El Rosario. La propuesta fue presentada por parte del Señor Roger Antonio Arita Carranza en representación del señor Christian Ramón Larios Schomburg, propietario del predio. **Resolución:** Los miembros de la comisión mencionaron que el caso en mención no había sido notificado e informado aun al pleno de la corporación Municipal. **Caso No.7:** Propuesta de Cambio de Uso de suelo de la propiedad [denominado Pinal Victoria] localizado en el sector conocido como cruce nuevo a Gracias y Carretera CA-4 que conduce hacia San Pedro Sula. La propuesta fue presentada por parte del Señor Joaquín Meléndez Bonilla, propietario del predio. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que el Predio en

mención deberá ser visitado y recorrido, para el análisis final de la Comisión misma, por lo tanto se acordó Notificar Formalmente a la propietaria para que el día lunes 05 de noviembre del año en curso se realice una nueva inspección al predio. **Caso No.8:** Remedida de la Propiedad del Señor Jorge Portillo, donde se localiza la “Residencial Villas Monte Cristo”. La cual colinda con la Residencial Altos de Santa Rosa Segunda Etapa. La exposición del caso se realizó por parte del Propietario del predio en mención, señor Jorge Portillo, el cual manifestó a los presentes la situación y apoyándose para ello en el plano de su propiedad según escritura pública. **Resolución:** Los miembros de la comisión acordaron que los Predios en mención deberán ser remedidos, para cual se deberá notificar a la otra parte vinculada, para que presente la documentación necesaria y en presencia de las dos partes y junto al departamento de Catastro se dé respuesta y solución. **Caso No.9 Dominios Plenos:** 1) Predio donde se localiza la sede del Poder Judicial en esta ciudad (B° Santa Teresa). Sobre este tema la Comisión solicita al departamento de Catastro Municipal la Opinión técnica al respecto. 2) Dominio pleno solicitado por la Abogada Sandra Quezada. Sobre este tema la Comisión solicita al departamento de Catastro Municipal la Opinión técnica al respecto.

No.5.- JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN VIAL). El día domingo 21 de octubre del año en curso a eso de las 14:00 a las 17:00 nos apersonamos en el punto del semáforo Barrio Santa Teresa, con el propósito de supervisar las obras de desmontaje de dos secciones de semáforo por la compañía DOMÓTICA SISTEM coordinada por el arquitecto Kimberly Ochoa con un equipo de cinco personas, con el fin de salvaguardar y cuidar dicho bien. Esto debido a que la empresa SEDECO está haciendo obras de excavación por donde pasaran las líneas de conducción del plan maestro. En ese sentido la compañía SEDECO mando una solicitud para desmontar los semáforos, comprometiéndose con desmontar e instalar nuevamente los semáforos, incurriendo en dichos costos y así mediante la contratación con la compañía DOMOTICA SISTEM por un monto de L. 20,000.00. Así mismo ubicaran dos banderines para que den las respectivas señales en horas de mayor tránsito. (Congestionamiento Vehicular). Los tubos y banderas fueron trasladados a las instalaciones de la Planta de Tratamiento Dolores y las carcasas de las luces las aseguro la compañía que realizo el trabajo. Los semáforos se instalarán en un término de 15 días siguiendo los procedimientos técnicos para su respectivo funcionamiento.

No.6.- VICE ALCALDESA.- Informa que en fecha 24 de octubre del presente año, juntamente con el Regidor Nelson Chacón, asistieron al XI Seminario Internacional de la Red de Gestión para resultados en Gobiernos Subnacionales

de América Latina y el Caribe.

No.7 VICE ALCALDESA.- Informa que el día, martes 23 de octubre de 2018, siendo las 3: 00 de la tarde, se sostuvo reunión, en el salón de sesiones de la Municipalidad, en la cual estuvieron presente representantes de la Comisión de Seguridad, Cruz Roja, Comité de Apoyo al Emigrante, CIPRODEH, Policía Nacional, Bomberos, Ejercito de 120 Brigada, Comisión de Mujeres Solidarias, Paramédicos, ADELSAR, Regidores de la Corporación Municipal, Departamento de Justicia Municipal, Desarrollo Social y Ambiente y Secretaría Municipal. **Desarrollo de la Agenda:** Oración a Dios. Posteriormente se realizaron las siguientes intervenciones: **Alcalde Municipal:** Manifestó su preocupación por la situación del tema de seguridad en la ciudad, debido a los últimos acontecimientos. También informo sobre los lugares que pueden servir de albergue, por si vienen más personas migrantes. **Coronel Mejía:** Informa sobre los puntos de control, para mantener la seguridad de la ciudad y sobre las articulaciones de esfuerzos de varias instituciones, para prevenir los incidentes de los últimos días. **Representante de la Policía Nacional:** Manifiesta que está realizando acciones de disuasión. Sugiere que en eventuales manifestaciones posteriores, se debe levantar un censo de todas las personas. **Representante de CIPRODEH:** Solicita que se identifiquen los lugares que pueden servir de albergue en la ciudad, y las personas con quien se debe gestionar. **Regidor Josafat Portillo:** destaca que hace tiempo solicito en reunión de Corporación Municipal, que los dueños de apartamentos, deben brindar un listado de sus inquilinos, a la Municipalidad, por lo que se debe continuar con este trabajo por medio de los departamentos municipales correspondientes. **Padre Rudy Mejía:** Considera importante se brinde un seguimiento a los acuerdos establecidos en la reunión de fecha 27 de julio del presente año, en la cual estuvieron presentes el señor alcalde, Regidores Municipales, representantes de la Policía, CANATURH, Federación de Patronatos. **Acuerdos establecidos:** 1) Continuar con la reseña de personas en la ciudad. 2) Concientizar a la población sobre la cultura de la denuncia. 3) Identificar los lugares que pueden servir de albergue para las personas migrantes. 4) Establecer más labores de prevención. 5) Reconocimiento a la Comisión de Apoyo al Migrante. 6) La Policía deberá realizar patrullajes permanente en toda la ciudad.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/JOSE BRIZUELA CHACON Y AURA ESTELA TABORA BRIZUELA. Vistas las diligencias de Dominio

Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **JOSE BRIZUELA CHACON Y AURA ESTELA TABORA BRIZUELA**, con Identidad por orden No.- 0401-1968-00536 y 0412-1978-00109, un terreno ubicado en Barrio El Carmen S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este mide **10.65 MTS = 12.75 VRS**. Colinda con José Brizuela Chacón; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur mide **10.00 MTS = 11.98 VRS**. Colinda con Municipalidad; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Oeste mide **10.02 MTS = 12.00 VRS**. Colinda con Municipalidad; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Norte mide **10.00 MTS = 11.98 VRS**. Colinda con Municipalidad. El cual tiene un **área total** de **103.20 MTS² = 123.59 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **30,897.50**, debiendo pagar los interesados el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.3,089.75**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/ANA SUYAPA LOPEZ AGUILAR. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en

nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **ANA SUYAPA LOPEZ AGUILAR**, con Identidad No.- 1301-1952-00071, un terreno ubicado en Barrio El Carmen S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este mide **5.00 MTS = 5.99 VRS.** Colinda con Marco Tulio López; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur mide **6.70 MTS = 8.02 VRS.** Colinda con Boulevard Suazo Cordova; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Oeste mide **5.00 MTS = 5.99 VRS.** Colinda con Ana Suyapa López Aguilar; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Norte mide **6.50 MTS = 7.78 VRS.** Colinda con Ana Suyapa López Aguilar. El cual tiene un **área total** de **33.01 MTS² = 47.35 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **106,622.30**, debiendo pagar el interesado el **30%** (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.31,986.69**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/OLIVIA WALESKA SANTOS CHAVEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita, el dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Carmen de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE INTEGRAR CONTRAPARTE PROYECTO EN

EL PLAN DE INVERSIÓN DE 2018/PROYECTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL/COMISIÓN CIUDADANA DEL AMBIENTE Y ATENEA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Respetables Corporación Municipal: A través de la presente se le saluda de la manera más cordial deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en nombre de la Comisión Ciudadana de Ambiente y ATENEA, como miembros de Comité Petit, solicitando su apoyo para incluir la contraparte del “Proyecto Centro de Investigación y Educación Ambiental” en el Plan de Inversión Municipal para el próximo; ya que se ha retomado este proyecto para que pueda ser una realidad en nuestro municipio. Hacemos mención que anteriormente se hizo gestión con Banco de Occidente, el cual aprobó el financiamiento de un millón de lempiras, que sin duda es fundamental, pero no es suficiente para cubrir el presupuesto que se tiene para la ejecución de la cerca perimetral y el acceso al terreno, por tal razón solicitamos lo antes mencionado. Se adjuntan la documentación referente al proyecto: Presupuesto y Nota de Banco de Occidente, agradeciéndoles de antemano la atención a la presente, atentamente Facundo Enamorado, Coordinador Comisión Ciudadana de Ambiente y Héctor López ATENEA.*

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Las partes involucradas en el proyecto (Municipalidad, Comisión Ciudadana de Ambiente y ATENEA) deben proceder a solicitar a Banco de Occidente el desembolso del **Millón De Lempiras (L. 1,000.000.00)**, para iniciar el “**Proyecto Centro de Investigación y Educación Ambiental**”, los cuales serán manejados por el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

No.3.- SOLICITUD DE EMBAULADO/ DENIS JAVIER SANDOVAL. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita permiso para realizar un embaulado en un terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en la colonia Figueroa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE/ APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE:

Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente les notifico que se ha estado trabajando en los proyectos de pavimentación de calles y ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la Colonia Osorio hacia la Colonia Mayalan, donde los vecinos ya cuentan con la contraparte comunitaria. Por lo anterior solicito muy respetuosamente su aprobación para realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de L. 900,000.00 (Novecientos Mil Lempiras Exactos) y así poder iniciar dicho proyecto de pavimentación y alcantarillado sanitario. Adjunto encontraran los presupuestos de las calles y alcantarillado que se han programado realizar durante este último trimestre del año 2018. Agradeciendo de antemano su apoyo, de usted atentamente Carlos Henríquez Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 025 003 47210 15-013-01	860,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 003 001 47210 15-013-01	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total de Estructura de Egresos Debito:	900,000.00	

Estructuras Programáticas Gasto Crédito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 069 001 47210 15-013-01	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 024 001 47210 15-013-01	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total de Estructura de Egresos Credito:	900,000.00	

COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Se debe autorizar la ampliación siempre y cuando exista disponibilidad financiera. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad financiera una modificación presupuestaria por un monto de L. 900,000.00, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018.

No.5.- SOLICITUD DE TERRENO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA COLONIA PERIODISTA EN SRC. Se dio lectura a la solicitud presentada por la Asociación de Comunicadores de Occidente, en la cual solicitan la donación de un lote de terreno, para ejecutar el proyecto de la Colonia El

Periodista. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de Infraestructura, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE PATRONATOS (FEDERSARCH)/ESPACIO EN SESIÓN DE CORPORACIÓN SOBRE PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO COSPA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Francis Wilson Valenzuela, Presidente de la Federación de Patronatos, en la cual solicita un espacio en una sesión de corporación, con el objetivo de presentar el proyecto Hidroeléctrico del río cospa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Conceder un espacio a representantes de la Federación de Patronatos, en la próxima sesión extraordinaria, la cual está pendiente de definir la fecha a realizarse.

No.7.- SOLICITUD DE TESORERA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE DERECHOS LABORALES (CESANTÍA PROPORCIONAL).- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorables Miembros CORPORACION MUNICIPAL. Presente. Distinguidos Señores: Reciba nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado y que ustedes tan dignamente dirigen. Habiendo realizado las consultas pertinentes ante los entes competentes para poder proceder al pago de la cesantía que por ley corresponde, y en vista de encontrarme ante una situación en la cual no tengo otra alternativa, solicito a ustedes muy respetuosamente y de no mediar ningún inconveniente se me pueda autorizar el pago de mi cesantía según dato proporcionado por la secretaria de trabajo y seguridad social. Agradeciendo infinitamente su siempre colaboración con mi persona, manifiesto mi compromiso ante ustedes en el desempeño de mi labor. Muy Atentamente, Susan Aleyda Gonzales, Tesorera Municipal.* **COMENTARIOS.-**
REGIDOR NELSON CHACON: Es importante que cuando se apruebe el presupuesto se deje un renglón presupuestario para el pago de prestaciones laborales.
REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En relación a la solicitud estoy de acuerdo con la misma, pero sugiero que se tenga un respaldo del Tribunal Superior de Cuentas.
REGIDOR EVIS SANTOS: Manifiesta que otra opción puede ser negociar prestaciones laborales con los empleados. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **APROBAR Y AUTORIZAR** a la empleada municipal **SUSAN ALEYDA GONZALES**, el pago de **Cesantía Proporcional**, según el cálculo elaborado por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el cual asciende a la cantidad **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.**

232,639.46), que corresponde del periodo comprendido del 15 de Febrero del año 2011, hasta el 15 de octubre del año 2018.

No.8.- SOLICITUD DE EMBAULADO/ CARLOS IRIAS DE LEON. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita permiso para realizar un embaulado en un terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en la colonia Figueroa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

VIII

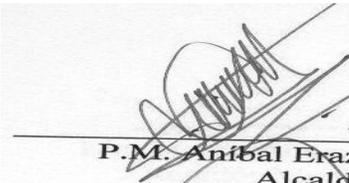
ASUNTOS VARIOS

No.1.-. REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- En relación al caso de Misión Hacia Arriba, en el sector El carrizal, existe una fuente de agua, por lo que solicita que se mande a limpiar y cercar esta área y colocar un rotulo que establezca “Área Municipal”. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: ORDENAR** a los departamentos de Planificación Urbana, Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA), que procedan a limpiar y cercar el terreno ubicado en el sector el Carrizal, donde se encuentra un fuente agua y colocar la rotulación “Área Municipal”.

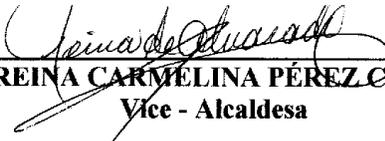
IX

CIERRE DE LA SESION

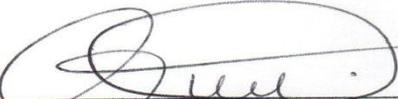
Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:20 P.M.**

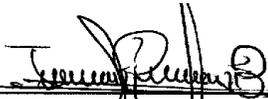


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

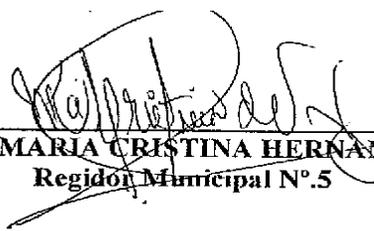

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


SR. FREDY DUBÓN DUBÓN
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



====SIGUE ACTA No.31 ====

ACTA N°. 31-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, Al **Primer día del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes: 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:49 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 01 DE NOVIEMBRE 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. PRESENTACIONES. 5.1 Avances del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). 6. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 01 DE NOVIEMBRE DE 2018;** El Alcalde Municipal solicita se conceda audiencia a representantes de la Policía Nacional; la cual fue aprobada.

II

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA POLICÍA NACIONAL.- El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; y manifiesta que ha tomado a bien convocar a los miembros de la Policía Nacional, a raíz de los últimos acontecimientos suscitados en la ciudad; seguidamente le concede el uso de la palabra al **COMISARIO MEJÍA** quien informa que ha sostenido reunión con los miembros de la Comisión de Seguridad Integral, en la cual se definió una estrategia para combatir la delincuencia; así mismo solicita que se coordinen acciones con la Policía Municipal para cubrir un radio más amplio de seguridad en la ciudad. También se debe involucrar a representantes de la Fiscalía, porque son los encargados de entablar las acciones judiciales en contra de las personas que cometen algún delito o falta. Se debe informar que actualmente solo se cuenta con 53 elementos en la Policía Nacional, por lo que se han hecho gestiones, para la asignación de más policías, pero también ocupamos un espacio donde albergarlos, también varios vehículos se encuentran en mal estado, pero ya se hicieron las gestiones para repararlos. **ALCALDE MUNICIPAL:** La Municipalidad ha equipado varias postas policiales, pero no se ha asignado policías. Manifiesta su apoyo a la Policía Nacional, para poder aportar en la seguridad de la ciudad, para lo cual la Policía Municipal debe coordinar acciones con la Policía Nacional. En el centro de la ciudad (donde antes funciono la Policía) existe una oficina para que asignen elementos policiales. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe reconocer la labor de la policía, pero también las limitantes con las que cuenta, lo cual hace difícil que el trabajo se realice de la mejor manera, por lo que se puede hacer programaciones conjuntas con la Policía Municipal. **REGIDOR RENE ROMERO:** Pone a disposición la logística necesaria a la Policía Nacional para combatir la delincuencia en la ciudad. **REGIDOR NELSON CHACON:** Debe existir voluntad del Gobierno Municipal y la Policía Nacional para brindar seguridad a toda la población de Santa Rosa de Copán. Manifiesta el buen trabajo que está realizando el Policía asignado en barrio Dolores. **VILLALOBO:** El problema de la Policía radica en la falta de personal, pero ya se han realizado las gestiones necesarias, solicitando más personal. La problemática de los últimos días, se ha estado analizado, si es por las personas que han emigrado de País y pasan de transito por la ciudad. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.2.- AVANCES DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS). El alcalde municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; y le concede el uso de la Palabra al Ingeniero **JUAN CARLOS SAGASTUME** quien manifiesta que está realizando un trabajo para el ente Regulador de Agua y Saneamiento, a partir del **mes de septiembre del presente año**, en base al convenio que firmó la Municipalidad y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERSAPS), para trabajar 2 áreas, **la primera** en el fortalecimiento a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), en la parte administrativa, financiera, organización de la Junta Directiva, según lo establecidos en los estatutos; **en la segunda** se está trabajando con las Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento, y las Unidades de Supervisión y Control Local, según la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, la cual en su **artículo 16** establece que “Corresponde a las Municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente Ley y demás normas aplicables”. Seguidamente el Gerente Interino de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa JAVIER DERAS quien realiza la siguiente presentación de cómo esta hasta el mes de octubre EMASAR:
ABONADOS: 7,138 usuarios del vital líquido están registrados en nuestro sistema y pagan su servicio. **ABONADOS CON LOS QUE DEBERIAMOS CONTAR:** 14,000 abonados deberían existir según la población actual de Santa Rosa de Copán. **IDEA DE MEJORA:** Implementar un catastro actualizado de abonados, mediante un censo (con apoyo de los patronatos o practicantes de los colegios / universitarios). **IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS:** De la mano de la ERSAP estamos trabajando para un ordenamiento de los procesos de la empresa. **DEMANDA ACTUAL ABASTECIDA:** 18 m³ /mes (4,755galones) por vivienda dato obtenido por micro medición a partir de los 1,200 micro medidores instalados. **IDEA DE MEJORA:** Implementar más micro medidores en toda la ciudad para reducir derrames, clandestinaje, nos sirve como herramienta de planificación de consumo de agua. **PRODUCCION DE AGUA:** Actualmente se produce un total de 209,364 m³/Mes. Agua Comercializada: 145,600 m³ /Mes Consumidos. Perdida, Clandestinaje Y Fugas: 63,764 m³ / MES +- 30%. **FACTURACION DE AGUA POTABLE:** Ingresos Totales L. 1,922,948.56. **GASTOS EMASAR:** Costos Fijos L.1,984,587.73 + Costos Operativos L. 595,376.31. Costo Total = L.2,579,964.04. Déficit L. 657,015.48. **DATO RESUMEN DE AGUA DISTRIBUIDA ACTUALMENTE:** Dotación presunta: 80 lppd x 5 habitantes= 400lts. 400lts x 30 dias=1,200 lts al mes por casa ¡!. 1,200 lts=

12M3 al mes. Según nuestros reportes de servicio medido estamos dando una media de 18M3 al mes por casa, estamos dando más agua de la necesaria.

RESUMEN DE IDEAS DE PROPUESTA MEJORAS: 1) Actualizar la base de datos de catastro. 2) Implementar software para eficientar los procesos proporcionado por la ERSAPS. 3) Ordenanzas municipales para reducir mora a los abonados del alcantarillado. 4) Implementar un contrato legal en solicitud de pegues de agua nuevos. 5) Fortalecer los diferentes departamentos, área comercial, Fontanería, Mantenimiento técnico y Alcantarillado (logística, Personal capacitado.). 5) Establecer un mejor control a la hora de extender, solvencias, permisos de construcción, permisos de operaciones (depurar deudas acumuladas).

MOROSIDAD: Una pesada carga es la morosidad de la empresa que suma l. 7,805,971.69 en agua y alcantarillado en alcantarillado representa el 80% del total de la mora debido a que no se les puede cortar el alcantarillado. ¡! Necesitamos un plan estratégico para reducir esta mora!. **¿QUE HA HECHO LA EMPRESA?** 759 requerimientos, y 248 cortes de agua año 2018. **A QUE LE VAMOS A APOSTAR EN EL 2019?** 1) Recuperar sistema del Rio Higuito mejorar la captación de agua, el cual representa el 60% del agua para la ciudad actualmente. 2) Fortalecer el mantenimiento preventivo para evitar el mantenimiento correctivo. 3) Apoyar a levantar el estudio de factibilidad para el proyecto de río cospa. 4) Proponer terrenos para que la municipalidad los compre y desarrollar un mega Reservoirio. 5) Darle seguimiento a las propuestas, proyectos varios por la actual corporación municipal. 6) Continuar instalando micro medidores.

ALCANTARILLADO: Actualmente el nivel de cobertura en gestión de mantenimiento de alcantarillado es muy poco apenas un 30% en temas de infraestructura y logística. El plan maestro un mega proyecto de más de 200 millones de lps. ¿En manos de quien quedara operando este proyecto? **PROPUESTA DE MEJORA:** Fortalecer el departamento de alcantarillado con un presupuesto basado en el plan de manejo por parte del plan maestro RRH, logística, herramientas y capacitaciones.

DEMANDA ACTUAL ABASTECIDA: 18 m3 /mes (4,755galones) por vivienda dato obtenido por micro medición a partir de los 1,200 micro medidores instalados.

IDEA DE MEJORA: Implementar más micro medidores en toda la ciudad para reducir derrames, clandestinaje, nos sirve como herramienta de planificación de consumo de agua.

COSTO DE ENERGIA: Elevado pago de factura L.1,000,000 al mes, por lo que la energía renovable es una buena opción es la energía eólica.

Por último el Ingeniero **JUAN CARLOS SAGASTUME** solicita que la Corporación Municipal se pronuncie sobre la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), porque es lo único que está pendiente, ya que se conformaron las COMAS y las USCL, lo anterior conforme al convenio que se firmo entre Municipalidad y el

Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERSAPS). COMENTARIOS.-

ALCALDE MUNICIPAL: Solicita a los técnicos que en los próximos 15 días brinden un estudio de factibilidad del río Cospa, para plantearlo al Presidente de la República, el costo del proyecto anda alrededor de 7 millones de dólares. En relación a la conformación de la Junta Directiva de EMSAR no se ha realizado por el problema de agua en la ciudad y el cambio de Gerente.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En el año 2016 se habló sobre el clandestinaje, por lo que se debe tener una proyección a futuro sobre el tema, para evitar este problema y realizar las acciones correctivas. En relación a los contratos que se pretenden implementar para la prestación del servicio de agua potable, se debe analizar el mismo, porque se debe respetar lo pactado en el mismo. Recomienda que emita una ordenanza sobre el servicio del agua potable en la ciudad. Sobre lo mencionado por el ingeniero Juan Carlos, se debe emitir un punto de acta, en el cual se indique en que lapso de tiempo se va a conformar la Junta Directiva.

REGIDOR JESUS GARCIA: La Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa debe saber con cuántos pozos activos cuenta y cuánto es el caudal que brindan los mismos. En relación al río Cospa se debe hacer bien el trabajo, porque existen varios municipios que se abastecen de este río.

REGIDOR RENE ROMERO: En relación al río Cospa se debe conectar de la parte de abajo, con lo cual no se ocasionaría ningún problema a nadie.

GERENTE GENERAL: En relación a la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), está pendiente que la Corporación Municipal defina cuántos serán los miembros que la van a conformar y que estos cumplan con los requisitos establecidos según Ley.

LICENCIADA DILCIA LEMUS: Las acciones que está realizando el ingeniero, las solicito Cooperación Española, y priorizo la conformación de las COMAS, USCL y conformación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), para posteriormente continuar con los siguientes pasos.

REGIDOR NELSON CHACON: Felicita a los técnicos por la presentación realizada y por estar comprometidos con el trabajo en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.

TÉCNICO MUNICIPAL SAMY ESCALON: Se debe mencionar que anteriormente se realizó una consultoría para verificar el trabajo realizado por las juntas de aguas, encontrando varias deficiencias en el área rural, pero con la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) y la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), se han estado capacitando a las juntas de aguas, para fortalecer la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A)

Dar por recibida la presentación que antecede. **B)** En relación a la conformación de la **Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa**

(EMASAR), se está en proceso de Estructuración, en vista de los últimos acontecimientos, suscitados en la ciudad con el problema del agua y al cambio de Gerente de EMASAR. Así mismo desde la última presentación realizada por la abogada **Elsy Urcina Raskoff** y el Ingeniero **Juan Carlos Fuentes**, representantes del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Saneamiento (**ERSAPS**), (segun acta número **16-2018**, de fecha **Veintiún** días del mes de **Junio** del presente año) transcurrieron 3 meses, posteriores para iniciar con el proceso que está realizando el ingeniero **Juan Carlos Sagastume** (mes de **septiembre** del presente año).

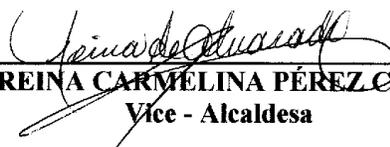
III

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria siendo las **6:05 P.M.**



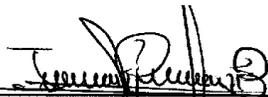
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



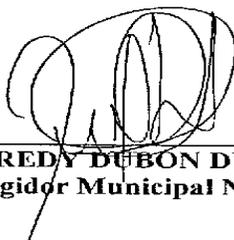
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



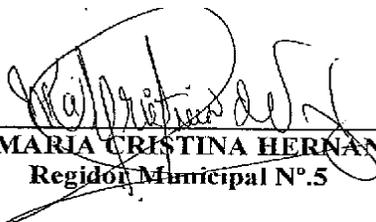
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



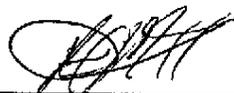
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



SR. FREDY DUBÓN DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



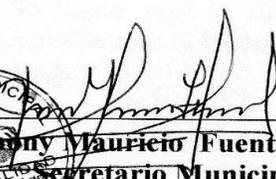
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Hany Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.32====